



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. DECECO- N° 1.147/18

SALTA, 26 de noviembre de 2018
Expte. N° 6.757/18

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a los docentes Einer Gaspar Batista, Miguel A. Quintana Medina, Dante Gustavo Quiroga y Liliana Cristina Centeno, por la asistencia a las XXXIII Jornadas Nacionales de docentes de Matemáticas de Facultades de Ciencia Económicas y afines realizadas los días 03,04 y 05 octubre del presente año en la ciudad de San Miguel de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron autorizadas por el Sr. Vicedecano Cr. Hugo Ignacio Llimós en concepto de ayuda económica para solventar gastos de alojamiento e inscripción a la mencionada Jornada, hasta el importe de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos) cada uno o hasta la suma total de \$ 14.000,00 (pesos catorce mil), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

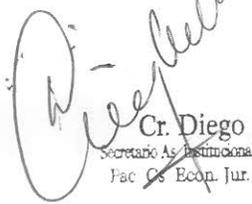
Artículo 1°.- Tener por aprobado la rendición de gastos por la suma total de \$ 14.000,00 (Pesos catorce mil) correspondiente a la ayuda económica otorgada a los docentes Cres. Einer Gaspar Batista, Miguel A. Quintana Medina, Dante Gustavo Quiroga y Liliana Cristina Centeno, a la ciudad de San Miguel de Tucumán por asistencia a las “XXXIII Jornadas Nacionales de docentes de Matemáticas de Facultades de Ciencia Económicas y afines” realizadas los días 03, 04 y 05 de octubre del presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Asoc.Coop.Fac.Cs.Económ. UNT	1-2859	19/09/2018	\$ 2.100,00
2	Asoc.Coop.Fac.Cs.Económ. UNT	1-2857	19/09/2018	\$ 2.100,00
3	Hotel del Sol S.R.L	10-5335	03/10/2018	\$ 2.800,00
4	Hotel del Sol S.R.L	10-5321	02/10/2018	\$ 7.000,00
Total				\$ 14.000,00

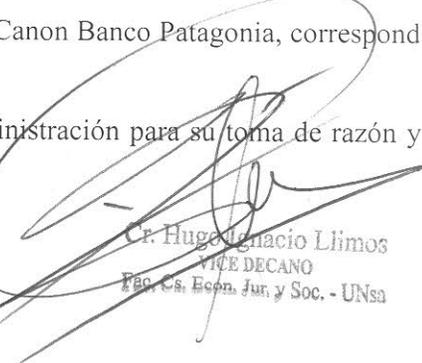
Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.018.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimós
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa